



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 181/2024: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

A la vista del expediente 181/2024 de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe Dimensionamiento Económico	21/05/2024
Memoria justificativa	21/05/2024
Informe de Insuficiencia de Medios	21/05/2024
Providencia de Alcaldía	21/05/2024
Informe sobre órgano competente	21/05/2024
Informe de jurídico	21/05/2024
Certificado de existencia de crédito	21/05/2024
Informe de Fiscalización	21/05/2024
Pliego de prescripciones técnicas	21/05/2024
Pliego de cláusulas administrativas	21/05/2024
Resolución Decreto de Alcaldía	21/05/2024
Certificado de Ofertas Presentadas	06/06/2024
Acta n.º 1 Mesa Contratación	07/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto del contrato: Servicio de Consultoría y Transparencia para el Ayuntamiento de Barlovento	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria





Ayuntamiento de Barlovento

Código CPV: 72000000-5 : Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo; 79411000-8 : Servicios generales de consultoría en gestión..
Valor estimado del contrato: 55.310,56 €
Presupuesto base de licitación (exento IGIC) 27.655,28 €
IGIC %: 1.935,87 €
Presupuesto base de licitación (incluido IGIC) 29.591,14 €
Duración de la ejecución: 2 AÑOS (+ 2 AÑOS PRÓRROGA)

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 77/2024 de fecha 21/05/2024 en virtud de la cual se aprobó el expediente de contratación y además, entre otras cuestiones se designó como personal técnico encargado de hacer la valoración de los proyectos, a los efectos del artículo 159.4 e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a don Daniel Pérez Brito, Técnico de AEDL del Ayuntamiento.

Vista la carga de trabajo de dicho técnico municipal y puesto que el Ayuntamiento de Barlovento tiene suscrito contrato menor de Servicio de asesoramiento en materia de contratación pública con al empresa GEXTIONA APV CONSULTORES, S.L.con CIF: B76791615 según Resolución de Alcaldía n.º 3 de fecha 09/01/2024 (y Resolución n.º 4/2024 de 10/06/2024 de corrección de errores materiales),

RESUELVO

PRIMERO. Designar a al empresa GEXTIONA APV CONSULTORES, S.L.con CIF: B76791615 encargada de hacer la valoración de los proyectos, a los efectos del artículo 159.4 e) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a catorce de junio de dos mil veinticuatro.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

